



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 037 DEL 15 JUL. 2015

"Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Aclarada por la R.R. No. 064 de 02-12-2015, Modificado por la R.R. No. 040 de 09-11-2016
y la No. 001 del 17-01-2018

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional procedimientos para la ejecución de procesos y simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que mediante Resolución Reglamentaria 034 del 5 de noviembre de 2014, se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI en la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con la estructura definida en el manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014; el cual determina que las entidades públicas deben implementar un Modelo de Operación por Procesos, que asegure la generación de productos o servicios con las características previamente especificadas, de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas. La forma en que se realizan los procesos se puede evidenciar a través de los procedimientos, entendidos éstos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que el Concejo de Bogotá, expidió el Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012: *"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 6º



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **037** DEL 15 JUL. 2015

“Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.

establece: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo”.*

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *“Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la entidad.”*

Que mediante Resolución Reglamentaria 055 del 18 de diciembre de 2013 *“Por la cual se modifican nombres, se eliminan procedimientos, se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones”* se adoptaron nuevas versiones de los siguientes documentos y procedimiento del Proceso: *“Procedimiento para la identificación y trazabilidad del 'producto”, “Plan de Calidad del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal”, “Caracterización del Producto”, “Procedimiento para el control de producto no conforme”, “Procedimiento para la Preservación del Producto” y “Procedimiento para realizar seguimiento a los resultados de la vigilancia y control a la gestión fiscal”.*

Que mediante Resolución Reglamentaria 009 del 13 de Marzo de 2015 *“Por la cual se adopta nuevas versiones de procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”* se adoptaron nuevas versiones de los siguientes procedimientos del Proceso: *“Procedimiento para la elaboración y actualización del Plan de Auditoría Distrital – PAD”, “Procedimiento para Adelantar Auditoría de Desempeño”, “Procedimiento para adelantar Visita de control fiscal”, “Procedimiento para la elaboración del Memorando de Asignación y Planeación de la Auditoría”, “Procedimiento para elaborar el Informe de Auditoría y Cierre de Auditoría”, “Procedimiento para la identificación, evaluación, cualificación, cuantificación y certificación de los beneficios del control fiscal”.*

Que mediante Sentencia C-103 de fecha 11 de marzo de 2015, la Corte Constitucional de la República de Colombia declaró **INEXEQUIBLE** el numeral 7 del artículo 5 del Decreto 267 de 2000, relacionado con la función de *“advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometen el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados”.*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 037 DEL 15 JUL. 2015

“Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Resolución Reglamentaria 010 del 6 de Mayo de 2015 *“Por la cual se elimina el procedimiento para la elaboración, comunicación y seguimiento a la función de advertencia correspondiente al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, se determinó la necesidad de ajustar los documentos y procedimientos que regulan el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, atendiendo lo establecido en esa resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

Nº	PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para la identificación y trazabilidad del producto	8.0	PVCGF-01
2	Plan de calidad del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal	12.0	PVCGF-02
3	Caracterización de producto	11.0	PVCGF-03
4	Procedimiento para el control del producto no conforme	7.0	PVCGF-04
5	Procedimiento para la preservación del producto	10.0	PVCGF-07
6	Procedimiento para la elaboración y actualización del Plan de Auditoría Distrital – PAD.	12.0	PVCGF-08
7	Procedimiento para la elaboración del Memorando de Asignación y Planeación de la Auditoría.	12.0	PVCGF-09
8	Procedimiento para elaborar el Informe de Auditoría y Cierre de Auditoría.	15.0	PVCGF-12
9	Procedimiento para la identificación, evaluación, cualificación y cuantificación de los beneficios del control fiscal	12.0	PVCGF-18
10	Procedimiento para adelantar Visita de control fiscal	6.0	PVCGF-23
11	Procedimiento para realizar seguimiento a los resultados de la vigilancia y control a la gestión fiscal.	2.0	PVCGF-25
12	Procedimiento para Adelantar Auditoría de Desempeño	7.0	PVCGF-27

ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en la Dirección de Planeación en coordinación con las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata, el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 037 DEL 15 JUL. 2015

“Por la cual se adoptan nuevas versiones de documentos y procedimientos del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.

mejoramiento continuo de los documentos y procedimientos del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores Técnicos, Subdirectores de Fiscalización y Gerentes velar por la divulgación de las disposiciones adoptadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los numerales 1, 2, 3, 4 y 6 del artículo 3 y el numeral 2 del artículo 4 de la Resolución Reglamentaria No. 055 del 18 de diciembre de 2013 y los numerales 1 y 2 del artículo 2 y los numerales 2, 3, 4 y 5 del Artículo 3º de la Resolución Reglamentaria N° 009 de marzo 13 de 2015 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **15 JUL. 2015**

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralora de Bogotá D.C.

Proyectó: Clara E. Acosta Manrique, Jaime Noy Fonseca, Profesionales Dirección de Planeación
Aprobó: Ligia Inés Botero Mejía. - Contralora Auxiliar
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro – Directora Técnica de Planeación (E)
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. **5636 21 JUL 2015**